

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N°011/2023 LIBRE GESTIÓN S/402/2022 ORDEN DE COMPRA Nº OC/008/2023 "SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y AFINADO DE 24 PIANOS,

UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES Y DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN EN ARTES, DEL MINISTERIO DE **CULTURA**"

En el MINISTERIO DE CULTURA, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- Que en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio, solicitud para la adquisición de obras, bienes y servicios por parte de la Dirección Nacional de Artes, en la que solicitó la contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y AFINADO DE 24 PIANOS, UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES Y DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN EN ARTES, DEL MINISTERIO DE CULTURA", la cual fue registrada con el número S/402/2022;
- Que como resultado del proceso realizado por la UACI, en fecha veintitrés de diciembre de dos II. mil veintidós, se suscribió la Orden de Compra Nº OC/008/2023 con la Persona Natural por un monto total hasta de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,800.00) IVA INCLUIDO, para que brinde los servicios solicitados por la Dirección Nacional de Artes, con un plazo de ejecución de once meses, contados de febrero a diciembre de dos mil veintitrés;
- III. Que mediante la Orden de Compra relacionada en el romano anterior, se nombró como uno de los Administradores de dicho documento contractual al Administrador del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, quién fue notificado en fecha seis de enero de dos mil veintitrés para que en su calidad de Administrador de dicha Orden, realice el seguimiento respectivo al servicio de mantenimiento y afinado de pianos en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles;
- Que por medio de Memorándum referencia A102-51/2023 de fecha seis de febrero de dos mil IV. Director Nacional de Artes, en seguimiento a memorándum Ref.Al05.026/2023 DNFA, emitido por el MEd. Roberto Betancourth, Director Nacional de Formación en Artes, en los cuales solicitan cambiar al Sr.Mñp^H^ÉÉÍ^^H, como Administrador de la Orden de Compra N° OC/008/2023 por la Licd^\^\É^M^I^^^ Administradora del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, para que retome el rol de Administradora de la referida Orden de compra y de seguimiento al servicio de mantenimiento y afinado de pianos en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles a partir de esta fecha, debido a que el Sr. Diego Gámez entregó su renuncia voluntaria efectiva a partir del mes de enero del presente año;
- V. Que la Orden de Compra antes relacionada contiene el apartado MODIFICACIÓN UNILATERAL que literalmente dice: "Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias,





el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden ", por otra parte, el Art. 83-A de la LACAP establece que "La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas", debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación es procedente.

POR TANTO:

El Director General de Administración en base a las facultades que le otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, emitidos por la Ministra de Cultura, el artículo 18, inciso segundo de la LACAP, y según lo establecido en el artículo 22 de su Reglamento;

RESUELVE:

- 1. Modificar la Orden de Compra N° OC/008/2023 referente a los "SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y AFINADO DE 24 PIANOS, UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES Y DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN EN ARTES, DEL MINISTERIO DE CULTURA", en el sentido de sustituir al Sr. como Administrador de dicha Orden de Compra, por la Licda. Licda de la compra que retome el rol de Administrar la referida Orden de compra y de seguimiento al servicio de mantenimiento y afinado de pianos en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles a partir de esta fecha;
- 2. Dejar el resto de la referida Orden de Compra sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de una hoja útil.



